Municipalidad de Itauguá

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 808/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA OFERENTE "CONSERMAR, DE MARIELA MOLAS SAMUDIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDORES, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUA".----------

VISTO:

El Exp. Nº 055/2.018 de la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación al Oferente CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, en el Marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.018 para la "Construcción de Aulas y Comedores en Instituciones Educativas de Itauguá".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "c" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de Llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas".----------

El Dictamen Nº 149/2018 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 096/2.018 de la Comisión de Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Dictamen Nº 011/2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar la Adjudicación al Oferente "CONSERMAR" de Mariela Molas Samudio, por la suma de Gs. 1.939.801.188 (guaranies mil novecientos treinta y nueve millones ochocientos un mil ciento ochenta y ocho), conforme al Dictamen Nº 141/18 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 16 de agosto del presente año, Dictamen de la Asesoría Económica de la Junta Municipal, de fecha 18 de agosto del presente año.

Por tanto; la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Aprobar la Adjudicación a la Oferente "CONSERMAR", de Mariela Molas Samudio, en el Marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.018 para la "Construcción de Aulas y Comedores en Instituciones Educativas de Itauguá", conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.----------

ART. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (ACTA Nº 136).-

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

Itauguá 27 de agosto de 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. -

.....

Sr. Ascencio Acosta Trinidad
Secretario General

.....

Lic. Miguel Ángel Meza Acosta
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN IM Nº1.369 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 349.106. AL SIGUIENTE OFERENTE: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3200078-2----------

Itauguá, 11 de agosto del 2.018

VISTO:

El Dictamen ***Nº 49/2018*** *del* ***Comité de Evaluación****, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación y* ***refrendado*** *por la* ***Directora De DOC****, en el marco de* ***LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 349.106, y***

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, LA RESOLUCIÓN IM 1054/2018 de fecha 16 de junio de 2018, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 349.106 Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación de LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 349.106; Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas:, C.P. Luis Álvarez; Señorita Laura Martínez funcionarios de la DOC la Municipalidad de Itauguá, e Ing. Mariano Fleitas, Profesional externo para la asistencia técnica profesional----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."----------***

Que, el llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 349.106****, formalizado en acto de apertura de sobres en fecha* ***06 de agosto del 2018*** *siendo las* ***08:30 horas****, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, se han presentado los siguientes oferentes:* ***CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES CON RUC Nº 3.200.078-2 ; ING. JUAN CANATTA CON RUC Nº 400.553-8, Y OGA CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC Nº 80036211-0.----------***

Que, elevadas las Ofertas y luego de las correcciones aritméticas realizadas y autorizadas por el oferente, siguiendo lo establecido en ***la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, el COMITÉ EVALUADOR concluye*** *que resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente:* ***CONSERMAR CONSTRUCTORA, SERVICIOS GENERALES CON RUC Nº 3.200.078-2*** *por un monto total de 1.939.801.188 (guaraníes, mil novecientos treinta y nueve millones ochocientos un mil ciento ochenta y ocho).----------*

...//2

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Cadetes Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 242 - 0294 220 345
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº1.369 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 349.106. AL SIGUIENTE OFERENTE: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3200078-2----------

Itauguá, 11 de agosto del 2.018

HOJA Nº 2

La adjudicación se realizó, *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.* ----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del* ***Comité de Evaluación;***

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 349.106, al siguiente oferente: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3200078-2,*** *de acuerdo a lo detallado en la* ***planilla de adjudicación,*** *la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dichos oferentes. , por un monto total de Gs. 1.939.801.188 (guaraníes, mil novecientos treinta y nueve millones ochocientos un mil ciento ochenta y ocho).*----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES",*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.018*----------

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal